



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 070-2024-UNALM-3

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM

A las 23:59 horas del día 26/05/2025 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado: **CONSORCIO ANGELO, CONSORCIO UNIVERSITARIO, CONSORCIO MOLINA, CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L y DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM" del AS N° 070-2024-UNALM-3.

El día: **28/05/2025** se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento: el Econ. **CIPRIANO A. SANCHEZ COCHACHI**, Presidente del Comité de Selección, el Mg. Sc. **MANUEL LOPEZ CHERO**; Miembro, el Lic. Adm. **FERNANDO EDUARDO ORTIZ CHATE**; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los postores **CONSORCIO ANGELO, CONSORCIO UNIVERSITARIO y DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA** cumplen con todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

El postor **CONSORCIO MOLINA**, no presenta la carta de compromiso de todo el personal clave con firma legalizada y de conformidad con el inciso c) del numeral 60.2 del art. 60 del Reglamento se procedió a solicitar la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándole 01 día hábil. Con fecha 29/05/2025 el postor **CONSORCIO MOLINA**, registro la subsanación respectiva. Por tanto, su oferta es Admitida.

El postor **CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L**, no presenta la carta de compromiso de todo el personal clave con firma legalizada y de conformidad con el inciso c) del numeral 60.2 del art. 60 del Reglamento se procedió a solicitar la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándole 01 día hábil. Con fecha 29/05/2025 el postor **CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L**, registro la subsanación respectiva. Por tanto, su oferta es Admitida.

Acto seguido, se procedió a verificar el cumplimiento de los términos de referencia y se evidencio que el postor **DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA**, incumple con acreditar el mínimo de 90 horas en inversión pública en el marco del INVIERTE.PE, solicitado para el Jefe de Proyecto; toda vez que el certificado que adjunta a su oferta solo es de 79 horas. Por tanto, su oferta se declara **no Admitida**.

Asimismo, se verifico que el postor **CONSORCIO ANGELO**, incumple con acreditar el mínimo de 90 horas en inversión pública en el marco del INVIERTE.PE, solicitado para el Especialista e Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Por tanto, su oferta se declara **no Admitida**.

En cumplimiento del numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM

POSTOR	CALIFICACION
CONSORCIO UNIVERSITARIO	CUMPLE
CONSORCIO MOLINA	NO CUMPLE
CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L	NO CUMPLE

El postor **CONSORCIO MOLINA**, de los documentos presentados para acreditar el requisito de calificación – experiencia del personal clave del Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión pública; del certificado presentado no cumple con los servicios similares indicados en las bases integradas. Por tanto, no acredita la experiencia solicitada, considerándose su oferta **DESCALIFICADA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCION

El postor **CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L**, de los documentos presentados para acreditar el requisito de calificación – experiencia del personal clave del Topógrafo; de los certificados presentados se puede evidenciar que no cumple con los servicios similares indicados en las bases integradas. Por tanto, no acredita la experiencia solicitada, considerándose su oferta **DESCALIFICADA**.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación técnica de las ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

ÍTEM 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	EVALUACIÓN
CONSORCIO UNIVERSITARIO	100.00	Cumple con la acreditación del monto facturado para el factor experiencia en la especialidad, asimismo adjunta la metodología propuesta para la ejecución de la consultoría, con el contenido mínimo solicitado.

Como resultado de dicha evaluación los postores **CONSORCIO UNIVERSITARIO**, accedió a la evaluación económica.

ÍTEM 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5°)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
CONSORCIO UNIVERSITARIO	113,899.50	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00

En consecuencia, se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO UNIVERSITARIO** conformado por **ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS** y **MIJAIL RANDY MALAGA COBIAN** quien oferta el monto total ascendente a **S/. 113,899.50 (Ciento Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 50/100 soles)**

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 03 de junio de 2025


Econ. CIPRIANO A. SANCHEZ COCHACHI
Presidente del Comité de Selección

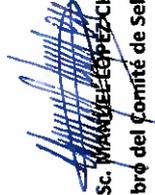

Mg. Sc. MANUEL LOPEZ CHERO
Miembro


Lic. FERNANDO B. ORTIZ CHATE
Miembro

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA AS N° 070-2024-UJNALM-3, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNALM

ÍTEM 1	POSTORES				
	CONSORCIO ANGELO	CONSORCIO UNIVERSITARIO	CONSORCIO MOLINA	CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L	DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA
Documentación de presentación obligatoria:					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Econ. CIPRIANO A. SANCHEZ COCHACHI
 Presidente del Comité de Selección

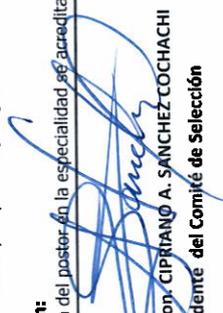

Mg. Sc. MARCELO ESPINOZA
 Miembro del Comité de Selección

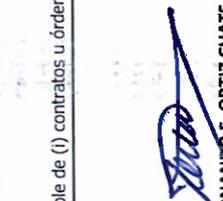

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
 Miembro del Comité de Selección

REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA AS N° 070-2024-UNALM-3, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM

ITEM 1	CONSORCIO UNIVERSITARIO	CONSORCIO MOLINA	CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM
<p>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</p> <p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: 1. JEFE DE PROYECTO DE INVERSION Deberá acreditar de experiencia profesional mínima de doce (12) meses después de la colegiatura y haber liderado equipos técnicos como Jefe de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Jefe de Supervisión, y/o Jefe de Estudio y/o Gerente de Proyecto en servicios de Formulación de Estudios de Inversión Pública de proyectos de inversión similares al objeto de la convocatoria. 2. - ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Deberá acreditar de experiencia profesional de 12 meses como mínimo, contados a partir de la obtención de su colegiatura en la elaboración de Proyectos de Inversión como formulador de proyectos y/o Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Especialista en Proyectos y/o Especialista en Inversión Pública y/o Especialista en Evaluación Económica de Proyectos en naturalizas similares al presente proyecto. 3. - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Deberá acreditar de experiencia profesional de 12 meses como mínimo, contados a partir de la obtención de su colegiatura como especialista en Arquitectura y/o diseño arquitectónico y/o Especialista en Arquitectura y Señalética en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expediente técnico y/o Estudios definitivos en proyectos similares al objeto de la convocatoria. 4. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Deberá acreditar de experiencia profesional mínima de 12 meses, contados a partir de la obtención de su colegiatura como Especialista en Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Cálculos Estructurales y/o Ingeniero Estructural en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expediente técnico y/o Estudios Definitivos en proyectos similares al objeto de la convocatoria. 5. - ESPECIALISTA EN INSTALACION SANITARIAS Deberá acreditar de experiencia profesional de 12 meses como mínimo, contados a partir de la obtención de su colegiatura como especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en Diseño de Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Cálculo y Diseño de Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario Especialista en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expediente técnico y/o Estudios Definitivos en proyectos similares al objeto de la convocatoria. 6. - ESPECIALISTA EN INSTALACION ELECTRICAS Deberá acreditar de experiencia profesional de 12 meses como mínimo, contados a partir de la obtención de su colegiatura como especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Eléctrico y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expediente técnico y/o Estudios Definitivos en proyectos similares al objeto de la convocatoria. 7. - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Deberá acreditar de experiencia general de 12 meses como mínimo, contados a partir de la obtención de su título de técnico o colegiatura de corresponder en el caso de ser ingeniero civil como especialista en Topografía y/o Topógrafo y/o Especialista en Estudios de Topografía y/o Especialista en Levantamiento Topográfico y/o Especialista en Topografía y Suelos y/o Especialista en Topografía y Estudio de Mecánica de Suelos en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expediente técnico y/o Estudios Definitivos en proyectos similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>

CORPORACIÓN B.E.C.A.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM	CONSORCIO MOLINA	CONSORCIO UNIVERSITARIO	
<p>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</p> <p>B.2 FORMACION ACADEMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>1. JEFE DE PROYECTO DE INVERSION : Arquitecto, Economista o Ingeniero del personal clave requerido como Jefe del Proyecto</p> <p>2. ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Economista o Afines del personal requerido como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública</p> <p>3. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Arquitecto del personal clave requerido como Especialista en Arquitectura</p> <p>4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil o afines del personal clave requerido como Especialista en Estructuras.</p> <p>5. ESPECIALISTA EN INSTALACION SANITARIAS : Ingeniero Sanitario del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>6. ESPECIALISTA EN INSTALACION ELECTRICAS : 6.16. Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.</p> <p>7. ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA 7. Ingeniero Civil y/o Técnico en Topógrafo del personal clave requerido como Especialista en Topografía</p> <p>Acreditación: El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría en Formulación, Evaluación, actualización y/o reformulación de Estudios de Pre Inversión a nivel de Perfil de Infraestructuras Educativas Superior Universitaria y/o edificaciones de similar envergadura (Universidades, Institutos y/o Instituciones de Educación Superior, Centros de Educación Superior, Escuelas de Posgrado, Superior Tecnológica, CETPRO, Sedes Administrativas) de proyectos de Construcción, Creación, Ampliación y Mejoramiento o Instalación en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE. • Consultorías para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de Infraestructuras Educativas Superior Universitaria y/o edificaciones de similar envergadura (Universidades, Institutos y/o Instituciones de Educación Superior, Centros de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior, Escuelas de Posgrado, Superior Tecnológica, CETPRO, Sedes Administrativas) de proyectos de Construcción, Creación, Ampliación y Mejoramiento o Instalación en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Econ. CIPRIANO A. SANCHEZ COCHACHI
 Presidente del Comité de Selección


Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
 Miembro del Comité de Selección


Mg. Sc. MANUEL LOPEZ CHERO
 Miembro del Comité de Selección

